FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA

ACEQUIA DE FAVARA

AZUD : FAVARA (QPT-PTN)

DISTRITOS : 07 / 08 / 09 / 19

CÓDIGO FICHA : AH_06

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL

VALORES SINGULARES : ETN - Hidráulico

CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

1. SITUACIÓN

La Acequia de Favara es una de la más baja de las acequias que discurren por la marginal derecha del antiguo cauce del Turia, y una de las que más han sufrido variaciones en su trazado en época contemporánea debido a la construcción en los años 60 del S. XX del nuevo cauce del Turia. El cual ha dividido la acequia en dos tramos, uno al norte del mismo, que llega hasta el Moli de la Closa, y otro al Sur del Nuevo cauce, desarrollándose en paralelo al antiguo Camí de Picassent, hasta llegar a la Albufera más allá del Barranco de Torrent al cruzarlo por Catarrotja.

MUNICIPIOS QUE RECORRE:

QUART DE POBLET
MISLATA
VALENCIA
PAIPORTA
BENETÚSSER

2. BRAZALES PRINCIPALES EN EL TÉRMINO DE VALENCIA

01.- BRAÇ DE RAJOSA
02.- BRAÇ DE SANT JERONI: - BRAÇ DE L'HOSPITAL
03.- BRAÇ DE JESÚS: - ROLL DE L'ALMENAR / BRAÇ DE LA LLOSETA
04.- BRAÇ DE LES MONGES: - SEQUIA DEL REI
05.- BRAÇ DE LA GÀBIA: - COMUNET DE FORA
06.- BRAÇ NOU
07.- BRAÇ D'ESTADELLA
08.- BRAÇ DE SANT JORDI

3. ELEMENTOS PATRIMONIALES HIDRÁULICOS VINCULADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA

Molí del Tell (Braç de les Monges)	EPH_SU_09.01
Molí de Gàvia (Braç de Gàvia)	EPH_SNU_09.01

VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo	**ARB:** Arbolado de interés	**NP:** Nivel de Protección
CMN: Camino	**ETN:** Interés Etnológico	**BIC:** Bién de Interés Cultural
VLL: Villa	**PSJ:** Interés Paisajístico	**BRL:** Bien de Relevancia Local
GPR: Grupo	**RQL:** Interés Arqueológico	**BRL-BRR:** Bien de Relevancia Local - Barraca
ARQ: Interés Arquitectónico	**TIP:** Interés Tipológico	**1ER ORDEN:** Elemento Primer Orden

Firmado digitalmente por: MANUEL LATORRE HERNANDEZ - DNI 24341131R
Localización: SECRETARIO DEL AREA DE URBANISMO, CALIDAD URBANA Y VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Fecha y hora: 09.06.2015 14:43:56

31 MAY 2013

GENERALITAT VALENCIANA
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA

ACEQUIA DE FAVARA

3. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

En término de Valencia riega los campos de la Fonteta de sant Lluís hasta entregar a la zona de Francos, Marjales y Extremales de esta misma acequia. La acqueia riega también las tierras del camí Vell de Picassent y la zona de Castellar El Oliveral, hasta desembocar en las acequias de la albufera por los desagües del braç del Comú del Vall.

Su origen actual está en el Azud del Repartiment, en Quart de Poblet, donde parten dos ramales principales de la Acequia. El azud de la toma histórico es el único que está desaparecido con la construcción del Nuevo Cauce, y se ubicaba aproximadamente junto a la mota izquierda de separación entre el nuevo y el viejo cauce del Turia. Se encuentra sin localizar en estos momentos, aunque fue declarado como Bien de Interés Cultural el 7 de 0ctubre de 2004.

La Acequia de Favara es una de las acequias que más han sufrido variaciones en su trazado en época contemporánea debido a la construcción en los años 60 del S. XX del nuevo cauce del Turia. El cual ha dividido la acequia en dos tramos, uno al norte del mismo, que llega hasta el Moli de la Closa y otro al sur del nuevo cauce.

El tramo norte del nuevo cauce del Turia riega las huertas y campos de la Fonteta de Sant Lluis y la partida de En Corts a través de los Brazos de Jesús, de les Monges y del Rei, hasta desembocar en la acequia Fabiana y el Comú de Momperot, ya en los Francos y Extremales.

El tramo que discurre al sur del Nuevo cauce parte del Azud del Repartiment y discurre junto a la V-30 por la margen derecha. Al pasar junto a la depuradora de Quart-Benager se le aportan caudales procedentes de las aguas depuradas, y continúa su recorrido hasta llegar a la Alqueria Nova. Los brazos de la Gabia y la Sequia Gran han regado las huertas de Castellar y el oliveral, hasta las proximidades de Pinedo. Aquí recupera su cauce el trazado tradicional, girando hacia el sur cuando cruza el camino viejo de Picassent, comenzando su amplia zona regable, de huertas y arbolados, por términos de Alfafar, Benetúser, Massanassa y Catarrotja, hasta llegar a los arrozales de la Albufera. Su zona regable termina por el sur en el barranco de Albal, donde comienza la de la Acequia Real del Júcar.

Los principales elementos patrimoniales hidráulicos en el término municipal de València son las Llengües de Estadella y de Sant Jordi, junto al molí de Gàbia en el braç de Gàbia –hoy en zona urbana-. Los brazos principales que nacen de la acequia en término de València son los siguientes: braç de Jesús, de les Monges, de la Gabia, d´Estadella y Sant Jordi.

GENERALITAT VALENCIANA
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

ACEQUIA DE FAVARA

4. ENTORNO DE PROTECCIÓN

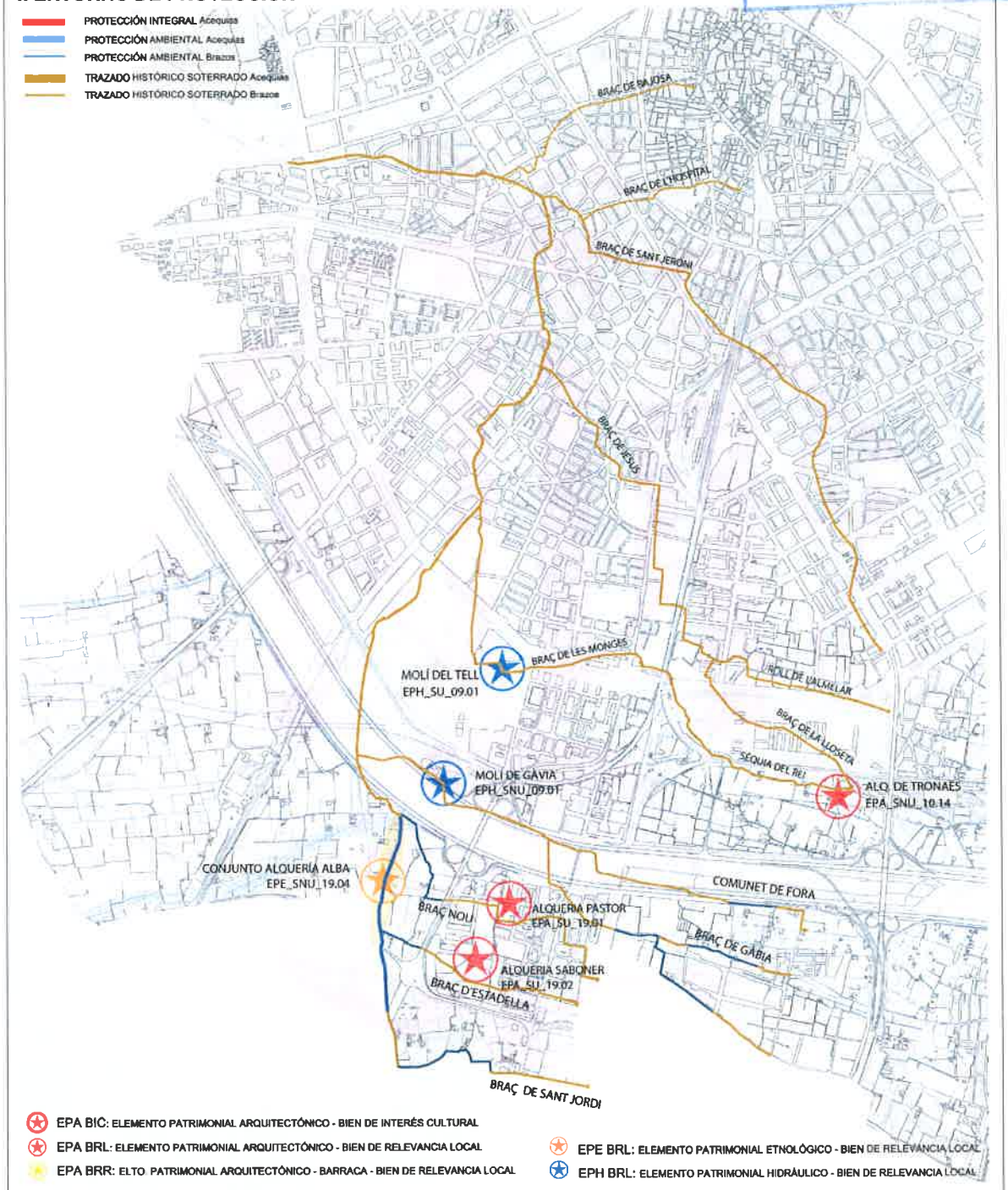

EPE_SNU_19.04 Conjunto Alquería Alba+Cruz+Ermita; EPH_SU_09.01 Molí del Tell; EPH_SNU_09.01 Molí de Gàvia; EPA_SNU_10.14 Alquería Tronaes; EPA_SU_19.01 Alquería Pastor; EPA_SU_19.02 Alquería Saboner;

18 MAY 2013

GENERALITAT VALENCIANA
ABROGACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

ACEQUIA DE FAVARA

5. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN

En el caso de las acequias se proponen como BRL únicamente los tramos de la acequia madre indicada en cada caso más los brazos principales expresamente indicados con sus nombres en las fichas correspondientes.

La afección en suelo no urbano, ni urbanizable, salvo los casos particulares y de cierta singularidad, lo forman las parcelas que se encuentran en los 10 metros entorno a la acequia, salvo en los ámbitos relativos a los entorno de Lenguas, Partidores y Molinos reseñados como BRL, en los cuales el ámbito de protección se amplía a lo indicado en la ficha del bien correspondiente. La protección general de la acequia, dada su naturaleza, es la ambiental, excepto en las inmediaciones reseñadas anteriormente de Lenguas, Molinos y Partidores antes citados, donde se entiende su trazado y cajero con protección integral.

La autorización para cualquier intervención en estas acequias o brazos corresponderá al Ayuntamiento.

NIVEL DE PROTECCIÓN

En distintos colores se indica el nivel de protección de las acequias y sus brazos principales, siendo de aplicación en cada caso lo indicado en el articulado sobre acequias en las Normas de este Catálogo

En zonas rurales las parcelas colindantes conservarán el uso agrario con campos de huerta o arbolado sobre parcelas de riego por inundación o selectivo, valorando en el paisaje: trazado y carácter de la propia acequia madre, acequias finales que llevan a los campos, parcelación tradicional, caminos y sendas con su trazado, anchura y características. Se permiten sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm.

PARTES INTEGRANTES A CONSERVAR

Trazado de la acequia y sus brazos principales. Toponimia tanto de las acequia madre como de los brazos y derivaciones. Artefactos e instalaciones hidráulicas y arquitectónicas propias del sistema tradicional de riego. Paisaje circundante potenciando los recursos paisajísticos propios de la huerta: sistema de riego, parcelas, caminos, cultivos, etc.

6. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN E INTERVENCIONES PERMITIDAS:

Podrán realizarse actuaciones de mantenimiento, conservación, limpieza, desbroce, y dragado de la acequia, incluso aquellas que supongan reposición de elementos o acabados, siempre que estos se realicen con materiales similares a los existentes en la acequia. Así como, actuaciones de mejora de las condiciones hidráulicas, incluso la incorporación de obras o instalaciones de regulación, compuertas, con materiales similares a los existentes. Podrán realizarse obras puntuales de paso a campos, y cubrición para paso de caminos, e incluso nuevas derivaciones a los campos.

En los tramos con PA que discurran por suelo no urbanizable, en la banda de 10 mts de entorno, solo se restringirán aquellas actuaciones que tengan incidencia paisajística. Con autorización municipal se admitirán expresamente obras de infraestructura en el trazado protegido y en particular, ampliación de caminos existentes por razones de seguridad y salubridad.

En los tramos con PA incluidos en futuros suelos urbanizables, la concreción del tratamiento de la acequia se diferirá al correspondiente planeamiento pormenorizado, en el marco de los criterios patrimoniales que se incluyen en las fichas de los sectores y el preceptivo Estudio de Integración paisajística.